



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de febrero de 2020

RES. OAyF N° 53/2020

VISTO:

El TEA A-01-00000144-5/2020 caratulado “D.G.C.C. s/Adquisición de Insumos Sanitarios”; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Recepción y Custodia informó que el *stock* existente de distintos insumos sanitarios sólo alcanzaría a cubrir la demanda ordinaria de los distintos edificios del Poder Judicial hasta el mes de enero del corriente (v. Adjunto 127/20).

Que entonces la Dirección General de Compras y Contrataciones como Unidad Operativa de Adquisiciones entendió que sin perjuicio del procedimiento de contrataciones que se impulsare para la adquisición de insumos sanitarios es viable iniciar una contratación directa por razones de urgencia en el marco de lo establecido en el inciso 1° del artículo 28 de la ley 2095 y su modificatoria Ley 4764 y el Anexo I de la Resolución CM 01/2014 (v. Adjunto 384/20). En consonancia con ello, adjuntó la consulta al registro Buenos Aires Compras respecto de la firma Berly Internacional S.A., última adjudicataria de la adquisición de insumos sanitarios (Adjunto 361/20 y cfr. Licitación Pública 26/2017) y confeccionó un proyecto de Invitación a Cotizar en la Contratación Directa N° 05/2020 que tiene por objeto la adquisición de papel higiénico (Renglón 1); toallas de papel para manos (Renglón 2); jabón de tocador para manos (Renglón 3) y alcohol en gel para manos (Renglón 4), estableció que el plazo de entrega de los bienes adjudicados no podría exceder el máximo de diez (10) días contados a partir de la recepción de la orden de compra y la remitió vía correo electrónico a la firma Berly Internacional S.A. (v. Adjuntos 370/20 y 371/20).

Que tal como se desprende del Acta de Ofertas Recibidas (v. Adjunto 1070/20), Berly Internacional S.A. presentó una oferta por la suma de seis millones trescientos ochenta y

tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$6.383.446,00) IVA incluido que fue incorporada en el Adjunto 1064/20.

A su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó documental de Berly Internacional S.A. en los Adjuntos 1065/20, 1066/20 y 1068/20.

Que la Dirección General de Factor Humano remitió la consulta de deuda de organismos públicos respecto de la oferente donde consta la inexistencia de deuda (v. Adjuntos 1071/20, 1100/20, 1099/20 y 1427/20).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó a Berly Internacional S.A. una mejora de precios con relación a la cotización recibida (Adjunto 1840/20) y la empresa realizó una nueva cotización (Adjunto N° 1843/20) por un monto de cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos (\$5.994.763,00) IVA incluido.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 138/01-2020 en Adjunto 1841/20).

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuó un relato de los hechos acaecidos en el expediente de marras, emitió el informe exigido por la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 y solicitó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. Memo 808/20).

Que requerida que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 9529/2020. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado, concluyó: *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, las sucesivas intervenciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la normativa legal citada, esta Dirección General entiende que, nada obsta, desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite del presente expediente”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones como Unidad Operativa de Adquisiciones y lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente, de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes y con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento de las distintas dependencias de este Consejo de la Magistratura esta Administración General entiende configurado el supuesto exigido por la ley en cuanto a la urgencia en la contratación propiciada de conformidad con lo estipulado en el inciso 1° del artículo 28° de la Ley 2095, sus modificatorias y reglamentación.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 05/2020 a la firma Berly Internacional S.A. por la suma de cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos (5.994.763,00) IVA incluido de acuerdo a la Invitación a Cotizar incorporada en el Adjunto 371/20 y la oferta agregada en los Adjuntos 1064/20, 1065/20, 1066/20 y 1068/20.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Que sin perjuicio de lo que aquí se resuelva, corresponderá a la Dirección General de Compras y Contrataciones controlar por intermedio de la Oficina de Recepción y Custodia la existencia de insumos sanitarios suficientes y cualquier otro bien para garantizar el buen funcionamiento de este Poder Judicial y evitar en lo sucesivo, requerir contrataciones urgentes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 05/2020 que tiene por objeto la adquisición de insumos sanitarios para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccionales).

Artículo 2º: Adjudíquese la Contratación Directa N° 05/2020 a la firma Berly Internacional S.A. por la suma de cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos (5.994.763,00) IVA incluido, de acuerdo a la Invitación a Cotizar incorporada en el Adjunto 371/20 y la oferta agregada en los Adjuntos 1064/20, 1065/20, 1066/20, 1068/20 y 1843/20.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires